

Participación De Los Padres En Programas De Título 1

De acuerdo con el requisito de la Sección 1118 del Título 1, los programas respaldados por fondos del Título 1 deben diseñarse e implementarse en consulta con los padres de los estudiantes siendo servidos.

El Superintendente se asegurará de que el plan del Título 1 contenga una declaración escrita de las pautas, que haya sido desarrollada, aprobada y distribuida a los padres de los estudiantes participantes. Las directrices se describirán cómo:

- A. El Distrito espera que los padres participen en el programa, incluida su participación en el desarrollo del plan;
- B. Se llevarán a cabo reuniones con los padres, incluidas disposiciones para horarios flexibles y cualquier asistencia que el Distrito pueda brindarles a los padres para garantizar mejor su asistencia a las reuniones y para brindar información en un idioma que los padres puedan entender.
- C. Las reuniones incluirán revisión y explicación del plan de estudios, medios de evaluación y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen y mantengan;
- D. se brindarán oportunidades para que los padres formulen sugerencias, interactúen y compartan experiencias con otros padres, y participen adecuadamente en la toma de decisiones sobre el programa y la revisión del plan;
- E. Los padres participarán en la planificación, revisión y mejora del programa Título I;
- F. Se comunicará a los padres la información sobre los perfiles de desempeño escolar y el desempeño individual de sus hijos;
- G. Se ayudará a los padres a brindar ayuda a sus hijos para que logren los objetivos del programa por medios tales como garantizar la asistencia regular; monitorear la televisión; proporcionar tiempo adecuado y el ambiente apropiado para la tarea; orientar las prácticas nutricionales y de salud; y similares;
- H. Se darán respuestas oportunas a las preguntas, inquietudes y recomendaciones de los padres;
- I. El Distrito proporcionará coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas de Título 1 a desarrollar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico;
- J. Se llevará a cabo una evaluación anual del plan de participación de los padres con los padres, identificando cualquier barrera para una mayor participación de los padres
- K. (como inglés limitado, alfabetización limitada, desventaja económica, discapacidad, etc.) y diseñando estrategias para mejorar la participación de los padres;

- L. El plan de participación de los padres se coordinará con otros programas, como Head Start, Reading First, Even Start, Parents as Teachers e Instrucción en el hogar para jóvenes en edad preescolar;
- M. Se llevarán a cabo otras actividades según corresponda a los requisitos nacionales y estatales o federales.

El Superintendente también se asegurará de que cada escuela participante del Título 1 desarrolle un plan específico, con la participación de los padres, que:

- A. Convoca una reunión anual en un momento conveniente a la que se invita a asistir a los padres de los niños participantes para explicar los derechos de los padres a participar y las obligaciones de la escuela de desarrollar un plan de participación;
- B. Diseñará un horario de reuniones flexible y describirá la asistencia para fomentar la participación de los padres, como cuidado infantil, transporte, visitas domiciliarias o ayuda similar;
- C. Involucrará a los padres de manera organizada, continua y oportuna en el desarrollo, revisión y mejora de las actividades de participación de los padres;
- D. Proporcionará a los padres de los estudiantes participantes:
 - a. Información oportuna sobre los programas del Título 1
 - b. Una explicación del plan de estudios, las formas de evaluación académica y los niveles de competencia esperados;
 - c. Reuniones periódicas, solicitud previa, para hacer sugerencias y recibir respuestas sobre la educación de sus estudiantes;
- E. Desarrollara conjuntamente con los padres un pacto entre la escuela y los padres que describe las responsabilidades del personal de la escuela, los padres y el estudiante para el mejoramiento académico, incluyendo:
 - 1. La responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo;
 - 2. La responsabilidad de los padres en aspectos tales como controlar la asistencia, las tareas, las actividades extracurriculares, la nutrición y el exceso de televisión; asistiendo como voluntariado en el aula;
 - 3. La importancia de la comunicación constante entre padres y maestros a través de, al menos, conferencias anuales de padres y maestros para discutir los logros y el pacto; informes frecuentes de progreso a los padres; acceso razonable al personal y oportunidades para observar y participar en las actividades del aula.

Revisar el 09/26/2024